



AUTORIZA FERIADO LEGAL
FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 006043

CHILLAN VIEJO, 04 de Diciembre de 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto N° 1434/01.03.2012, N° 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

La solicitud presentada por los Funcionarios que se indican, con fecha 04 de Diciembre del presente año, para que se les conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los Funcionarios que se indican en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	N° DIAS - PERIODO	FECHAS
José Baeza Salazar	TNSE	02 - 2013	06 y 09/12/2013
Lilian Espinoza Contreras	Secretaria	10 - 2012	16 al 30/12/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/léc.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)